



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0037/2021**, folio PTN: **271473800005321** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se dictó **Acuerdo COTAIP/0178-271473800005321**, que a la letra dice: -----

Expediente: COTAIP/0037/2021
Folio PNT: 271473800005321

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0178-271473800005321

CUENTA: En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/028/2021**, de once de noviembre de 2021, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **271473800005321**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0037/2021**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **"...Anexo solicitud. Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención al **Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua**, quien mediante el oficio **IMITEA/97/2021**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 14:22 horas del día 10 de noviembre del año en curso, en el que manifiesta:

"...Ahora bien, es necesario precisar que algunos de los oficios correspondientes al año 2019, al hacer su revisión, se aprecia que los mismos contienen correos electrónicos personales datos susceptibles de confidencialidad por ser considerados personales, por lo que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que confirme la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de los citados oficios.

AÑO	OFICIO	NATURALEZA	INFORMACION QUE SE CLASIFICA
-----	--------	------------	------------------------------

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2019	cfe 3 de septiembre	pública	CORREOS ELECTRONICOS PERSONALES
	cfe 3 de agosto	pública	
	cfe 3 de diciembre	personal	
	cfe 5 de agosto	pública	
	cfe 6 de agosto	pública	
	cfe 6 de noviembre	personal	
	cfe 7 de junio	pública	
	cfe 9 de diciembre	personal	
	cfe 12 de agosto	pública	
	cfe 12 de noviembre	personal	
	cfe 14 de agosto	pública	
	cfe 14 de octubre	personal	
	cfe 29 de octubre 2	pública	
	cfe 29 de octubre	pública	
	cfe notificación de transferencia aplicada 24 de julio	pública	
cfe oficio	pública		

Así también se le hace de su conocimiento que otros oficios correspondientes al año 2020 pueden ser publicados en el estado actual en que se encuentran por ser de naturaleza personal al no contener datos personales; lo antes narrado se detalla en la siguiente tabla:

AÑO	OFICIO	NATURALEZA	INFORMACION QUE SE CLASIFICA
2020	Carpeta 2020	Pública	No aplica
	22 DE ENERO GARANTIA DE ANTICIPO	Personal	CORREOS ELECTRONICOS PERSONALES

"...(sic).-----"

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/336/2021**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CUARTO. - Con fecha 11 de noviembre de 2021, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/028/2021**, resolvió: **"...PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los oficios 2019 y 2020**, descritos en el **considerando II** de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando".(Sic).-----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

Dependencia que de conformidad con sus atribuciones señalada en el artículo **277**, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto del presente pedimento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, se hace entrega al peticionario del oficio **IMITEA/97/2021**, constante de **tres (03) fojas útiles**, y oficio **IMITEA/124/2021**, constante de **dos (02) fojas útiles** y anexo constante de **dos (02) fojas útiles**, correspondientes a la caratula de la versión pública del documento solicitado, así como el **Acta de Sesión Extraordinaria CT/028/2021**, constante de **siete (07) fojas útiles**; así mismo, se adjuntan en versión electrónica las documentales requeridas para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información. **Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia que es de (20MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como en los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**-----

QUINTO.- De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SEXTO.- Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SÉPTIMO. - En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

OCTAVO. - Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Gerardo Campos Valencia, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0037/2021 Folio PNT: 271473800005321
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0178-271473800005321"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

ATENTAMENTE


LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

RECIBIDO

18 NOV 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2021: Año de la Independencia"

INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE TECNOLOGIAS, AGUAS Y ENERGIA.

Villahermosa, Tabasco a 17 de noviembre de 2021.

NO. OFICIO: IMITEA/124/2021

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
CORDINADORA DE TRANSPARECIA
PRESENTE

Dando respuesta a su oficio número COTAIP/064/2021 de fecha 12 de octubre del presente año con número de folio PNT 271473800005321, y con fundamento en los artículos 45, fracción II, IV, Y XII, Y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50, fracción III, VI, VIII, IX, XI Y XVII. 131, 133, 137, Y 138 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco (en adelante LTAIPET), le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones prevista en el artículo 277 del reglamento de la administración pública del municipio de Centro, Tabasco, brinde respuesta a la solicitud de acceso a la información pública antes mencionada.

A lo anterior anexo la siguiente información según los puntos solicitados:

1: compartir de manera digital en formato PDF todos los oficios mensuales emitidos por CFE. Suministros básicos. CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público, lo recaudado con derecho de alumbrado público, DAP, PERIODO 2015 A LA FECHA.	Se envían de manera digital los oficios recibidos en este instituto.
2: compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos de cfe y suministros básicos, cfe SSB, donde cfe SSB, cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador.	Se envía de manera digital los oficios recibidos en este instituto. Los cuales se encuentran clasificados, en la sesión Extraordinaria número CT/028/2021, del comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro.
3: en el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO. Se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato XML, es cual corresponde a cada uno de los RPU (registro permanente único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresando en el oficio. Se requieren compartan los archivos XML.	Se envía des de manera digital y en liga para que se haga la descarga de los rpu y xml que https://imeat.mx/reporte.zip
4: compartir el resultado de todo el censo en el cual participo CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo	Se envía de manera digital en PDF



entregar conforme a la normativa d ese particular las cedulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos XML. De cada RUP, que concluye el detalle técnico de cada luminaria.	
5: compartir todo documento digitalizado en formato PDF de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativa al resultado del CENSO.	Se envía de manera digital en PDF
6: Compartir todo documento digitalizado en formato PDF que haya expedido el municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupa todos, los periodos de enero 2015 a la fecha.	Se envía en el punto numero 2 todos los oficios recibidos en este instituto, digital PDF.
7: compartir todo documento digitalizado en formato PDF que tenga como fuente toda notificación que se ha realizado CFE suministrador básico con cargo al servicio de alumbrado publico	se envían toda información de los oficios recibidos en este instituto de manera digital, PDF.

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/028/2021**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 11 de noviembre de 2021, donde se determinó precedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **"oficios 2019, oficios 2020"** y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico en versión publica, anexo caratula o colofón, para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

Esperando contar con su valioso apoyo a lo antes solicitado, hago propicia la ocasión de enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.



Ing. Jacinto Muñoz Utrera.
Coordinador



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"
**INSTITUTO MUNICIPAL
DE INTEGRACION DE TECNOLOGIAS,
AGUAS Y ENERGIA.**

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/028/2021**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 11 de noviembre de 2021, donde se determinó precedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de "**oficios 2019, oficios 2020**" y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico en versión pública, anexo caratula o colofón, para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

INSTITUTO DE INTEGRACION DE TECNOLOGIAS, ENERGIA Y AGUA.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de "**oficios 2019, oficios 2020**", en formato PDF, escritas por su anverso cada una de ellas y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas en los criterios del INAI, que se invocan de forma vinculante, en los siguientes términos:
<p>OFICIOS 2019 INTITULADOS:</p> <p>cfe 3 de diciembre cfe 6 de noviembre cfe 9 de diciembre cfe 12 de noviembre cfe 14 de octubre</p> <p>OFICIO 2020 INTITULADO:</p> <p>cfe 22 de enero garantía de anticipo</p>	<p>✓ Correo electrónico o Email.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"
**INSTITUTO MUNICIPAL
DE INTEGRACION DE TECNOLOGIAS,
AGUAS Y ENERGIA.**

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA



ING. JACINTO MUÑOZ UTRERA.

**COORDINADOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
INTEGRACION DE TECNOLOGIAS, ENERGIA Y AGUA.**



C. JOSUE ALFREDO XICOTENCATL SANCHEZ

**ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE INTEGRACION DE TECNOLOGIAS,
ENERGIA Y AGUA.**

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. -

Acta de Sesión CT/028/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"
**INSTITUTO MUNICIPAL
DE INTEGRACION DE TECNOLOGIAS,
AGUAS Y ENERGIA.**

Villahermosa, Tabasco a 9 de noviembre de 2021.



**LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
CORDINADORA DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En contestación a su oficio número **CATOIP/064/2021**, de fecha 12 de octubre de 2021, mediante el cual remite la solicitud bajo el folio PNT **271473800005321**, la cual copiada a la letra se lee: **"...1: compartir de manera digital en formato PDF todos los oficios mensuales emitidos por CFE. Suministros básicos. CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público, lo recaudado con derecho de alumbrado público, DAP, PERIODO 2015 A LA FECHA." 2: compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos de CFE y suministros básicos, CFE SSB, donde CFE SSB, cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador." 6: Compartir todo documento digitalizado en formato PDF que haya expedido el municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupa todos, los periodos de enero 2015 a la fecha." 7: compartir todo documento digitalizado en formato PDF que tenga como fuente toda notificación que se ha realizado CFE suministrador básico con cargo al servicio de alumbrado público"**: Ahora bien, es necesario precisar que algunos de los oficios correspondientes al año 2019, al hacer su revisión, se aprecia que los mismos contienen datos susceptibles de confidencialidad por ser considerados personales, por lo que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que confirme la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de los citados oficios.

AÑO	OFICIO	NATURALEZA	INFORMACION QUE SE CLASIFICA
2019	cfe 3 de septiembre	pública	CORREOS ELECTRONICOS PERSONALES
	cfe 3 de agosto	pública	
	cfe 3 de diciembre	personal	
	cfe 5 de agosto	pública	
	cfe 6 de agosto	pública	
	cfe 6 de noviembre	personal	
	cfe 7 de junio	pública	



cfe 9 de diciembre	personal	
cfe 12 de agosto	pública	
cfe 12 de noviembre	personal	
cfe 14 de agosto	pública	
cfe 14 de octubre	personal	
cfe 29 de octubre 2	pública	
cfe 29 de octubre	pública	
cfe notificacion de tranferencia aplicada 24 de julio	pública	
cfe oficio	pública	

Así también se le hace de su conocimiento que otros oficios correspondientes al año 2020 pueden ser publicados en el estado actual en que se encuentran por ser de naturaleza personal al no contener datos personales; lo antes narrado se detalla en la siguiente tabla:

AÑO	OFICIO	NATURALEZA	INFORMACION QUE SE CLASIFICA
2020	Carpeta 2020	Pública	No aplica
	22 DE ENERO GARANTIA DE ANTICIPO	Personal	CORREOS ELECTRONICOS PERSONALES

Así mismo se le hace de su conocimiento que otros oficios correspondientes al año 2021 pueden ser publicados en el estado actual en que se encuentran por ser de naturaleza personal al no contener datos personales; lo antes narrado se detalla en la siguiente tabla:

AÑO	OFICIO	NATURALEZA	INFORMACION QUE SE CLASIFICA
2021	cfe 5 de enero	pública	No aplica
	cfe acuerdos y compromisos	pública	
	SSB-DK17-02-0516-2021-CFE	pública	
	SSB-DK17-02-0531-2021-CFE	pública	
	SSB-DK17-02-0532-2021-CFE	pública	
	SSB-DK17-COB-02-0518-2021-CFE	pública	
	SSB-SUR-VSA-05-01-0020-2021	pública	
	SSB-SUR-VSA-05-02-02-2-051-2021	pública	
	SSB-SUR-VSA-05-02-150-2021	pública	
	SSB-SUR-VSA-05-02-208-2021-CFE	pública	
	SSB-SUR-VSA-05-02-485-2021-CFE	pública	
	SSB-SUR-VSA-05-02-2855-2021- CFE	pública	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"
**INSTITUTO MUNICIPAL
DE INTEGRACION DE TECNOLOGIAS,
AGUAS Y ENERGIA.**

Y Con fundamento en los artículos 45, fracción II.IV, Y XII, Y 131 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; 49, 50, fracciones III, VI, VIII, IX, XI Y XVII. 131, 133, 137, Y 138 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco (en adelante LTAIPET), De acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones prevista en el artículo 277 del reglamento de la administración pública del municipio de centro, tabasco, brindé respuesta a la solicitud de acceso a la información pública antes mencionada.

A lo anterior anexo la siguiente información según los puntos solicitados que no contienen datos a reservar:

3: en el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO. Se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato XML, es cual corresponde a cada uno de los RPU (registro permanente único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresando en el oficio. Se requieren compartan los archivos XML.	Se envía des de manera digital y en liga para que se haga la descarga de los rpu y xml que https://imeat.mx/reporte.zip
4: compartir el resultado de todo el censo en el cual participo CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme a la normativa d ese particular las cedula de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos XML. De cada RUP, que concluye el detalle técnico de cada luminaria.	Se envía de manera digital PDF. La información requerida por el solicitante,
5: compartir todo documento digitalizado en formato PDF de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativa al resultado del CENSO.	Se envía de manera digital PDF.

Esperando contar con su valioso apoyo a lo antes solicitado, hago propicia la ocasión de enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Ing. Jacinto Muñoz Utrera.
Coordinador



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Villahermosa, Tab., a 11 de noviembre de 2021
Oficio número: COTAIP/336/2021
Asunto: Clasificación de Información

Lic. Gonzalo Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Transparencia

Mtro. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración y
Secretario del Comité de Transparencia

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia
PRESENTES.



En atención al oficio **IMITEA/97/2021** suscrito por el **Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua**; toda vez que en el pedimento informativo éstas contienen datos de acceso restringido, solicitando que sean sometidas al análisis del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se convoca a ese Órgano Colegiado a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo a las **13:00 horas**, del día **11 de noviembre del presente año**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, para efectos de que previo análisis y valoración de la información, se pronuncie sobre su clasificación y elaboración en versión pública en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción II de la citada Ley.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente el correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



C.c.p. Lic. Yolanda Osuna Huerta. - Presidenta Municipal. - Para su Superior Conocimiento
C.c.p. Archivo.
L/BARY/GCV.



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/028/2021

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, correspondiente al día **11 de noviembre de 2021**, a las **13:00 horas**, a realizarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **IMITEA/97/2021**, remitido por el Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua, para estar en condiciones de dar respuesta al requerimiento de información con número de folio **271473800005321** solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0037/2021**.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/028/2021

Folio Plataforma Nacional de Transparencia: 271473800005321

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **trece horas del día once de noviembre del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M. A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la documental susceptible de ser clasificada como confidencial, solicitada por el Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua, mediante oficio **IMITEA/97/2021**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **271473800005321**, generado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/0037/2021**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **IMITEA/97/2021**, remitido por el Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua, para estar en condiciones de dar respuesta al requerimiento de información con número de folio **271473800005321** solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0037/2021**.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M. A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.---

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **trece horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -----

4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación realizado al requerimiento de información con número de folio **271473800005321** solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0037/2021**. De la lectura al oficio **IMITEA/97/2021**, se observa que éstos contienen datos de acceso restringido, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, para los efectos de que previo análisis, se pronuncie sobre su clasificación. -----

Por lo que, en desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de la documental señalada en el punto que antecede, susceptibles de ser clasificados como confidencial. -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 12 de octubre de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800005321** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

"Proyecto Alumbrado Público

Solicitud Municipal

Áreas Aplicables posiblemente Vinculadas para atender requerimiento de información; Preferentemente Alumbrado Público y Tesorería Municipal, pudiendo ser cualquier otra que tenga relación con lo aquí previsto.

Buen Día;

Se requiere Compartan la siguiente información;

UNO. Compartir de manera digital en formato .pdf todos los oficios mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

DOS. Compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

TRES. En el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto **UNO.** se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio.

Se les requiere compartan los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente.

CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente;

A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.

B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.

C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.

D) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución.

E) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta expreso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo

CINCO. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativa al resultado del Censo.

SEIS. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente

SIETE. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.

GENERAL.

- La información solicitada en medios magnéticos, .xlsx y .kmz, deberán estar libre de cualquier contraseña que limite o niegue la posibilidad de su estudio y valoración.
• La información aplicable para su disposición podrá ser compartida mediante servicios realizado mediante la nube en formato .pdf
• Los medios que se les requiere están libres de pago de derechos.
• La información aquí requerida, en su totalidad es plena a disposición, si existe postura en contrario deberá ser debidamente sustentada y motivada esta excepción.

Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/0037/2021.

DOS. - Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó al Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA) quien mediante oficio IMITEA/97/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 14:22 horas del día 10 de noviembre del año en curso, atendió dicha solicitud en los términos siguientes:

"...Ahora bien, es necesario precisar que algunos de los oficios correspondientes al año 2019, al hacer su revisión, se aprecia que los mismos contienen correos electrónicos personales datos susceptibles de confidencialidad por ser considerados personales, por lo que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que confirme la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de los citados oficios.

Table with 4 columns: AÑO, OFICIO, NATURALEZA, INFORMACION QUE SE CLASIFICA. It lists various dates and their corresponding nature (public or personal) for the year 2019, all categorized as 'CORREOS ELECTRONICOS PERSONALES'.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

cfe oficio	pública
------------	---------

Así también se le hace de su conocimiento que otros oficios correspondientes al año 2020 pueden ser publicados en el estado actual en que se encuentran por ser de naturaleza personal al no contener datos personales; lo antes narrado se detalla en la siguiente tabla:

AÑO	OFICIO	NATURALEZA	INFORMACION QUE SE CLASIFICA
2020	Carpeta 2020	Pública	No aplica
	22 DE ENERO GARANTIA DE ANTICIPO	Personal	CORREOS ELECTRONICOS PERSONALES

TRES.- En consecuencia, la Titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/336/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del oficio **IMITEA/97/2021**, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta, remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA), a través de su similar **IMITEA/97/2021**, para la atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473800005321**.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a la respuesta proporcionada por el **Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua** a través del oficio **IMITEA/97/2021**, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente: -----

FOLIO: 271473800005321

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

"Oficios 2019 y 2020", documento al cual se le deberán proteger los datos confidenciales contenidos en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se citan a continuación:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas en los criterios del INAI, que se invocan de forma vinculante, en los siguientes términos:
<p>OFICIOS 2019 INTITULADOS:</p> <p>cfe 3 de diciembre cfe 6 de noviembre cfe 9 de diciembre cfe 12 de noviembre cfe 14 de octubre</p> <p>OFICIO 2020 INTITULADO:</p> <p>cfe 22 de enero garantía de anticipo</p>	<p>✓ Correo electrónico o Email.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.</p>

Los datos testados en la documental señalada con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44, fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3, fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6, párrafo tercero, 17, párrafo segundo, 47, 48, fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los oficios 2019 y 2020 descritos en el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los oficios 2019 y 2020, descritos en el **considerando II** de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular del **Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua**, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los "**oficios 2019 y 2020**" señalado en el **Considerando II, Versión Pública que dicha Dirección, por ser el área responsable de la información del interés del solicitante**, deberá elaborar en términos de lo aquí señalado, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública.*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, así como la respuesta otorgada por el titular del **Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua**, así como la versión pública de los "oficios 2019 y 2020" descritos en el considerando II de la presente acta. -----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

5.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

6.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **catorce** horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



M. A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024



Villahermosa, Tab., a 16 de noviembre de 2021
Oficio N°: COTAIP/344/2021
Asunto: Se informa aprobación de clasificación,
se solicita versión pública y carátula o colofón.

ING. JACINTO MUÑOZ UTRERA
COORDINADOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y
AGUA (IMITEA)
PRESENTE

En atención a su oficio **IMITEA/97/2021** recibido en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública con fecha 10 de noviembre de 2021, a través del cual remitió "Oficios 2019 y 2020", solicitando clasificación y aprobación del Comité de Transparencia, toda vez que éstos contienen datos confidenciales; hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria, mediante Acta número **CT/028/2021**, de fecha once de noviembre de 2021, del cual se adjunta copia simple, los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, confirmaron por **unanimidad de votos** la clasificación y elaboración en versión pública de la documental señalada con antelación.

Por lo anterior, solicito a Usted que la clasificación y elaboración en versión pública de la citada documental, deberá elaborarse en términos del Acta de Comité de Transparencia Número **CT/028/2021**, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quincuagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Realizado lo anterior, deberá enviarla a esta Coordinación a mi cargo, en un término improrrogable de veinticuatro horas, a partir de la fecha de su recepción, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473800005321**, misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/0037/2021**. Anexo a la presente copia simple del Acta de Comité **CT/028/2021**.

Si otro particular le refiere, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



Para su Superior Conocimiento.
C.p. Archivo.
L/BARY/GCV.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx